

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 1100131-10-027-2019-00670-00

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior mediante providencia del 28 de febrero de 2022 (c. tribunal 4).

Como quiera que la liquidación de costas practicada por la Secretaría del Juzgado se ajusta a derecho (c. digital 35), se imparte aprobación (art 366 CGP).

Cumpla Secretaria el ordinal 5° y 8° de la decisión del 10 de diciembre de 2021 (c. digital 24).

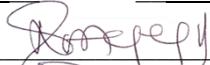
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 049 FECHA 28-MARZO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

KR